

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE OFICIAL ALBAÑILERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA.

En Molina de Segura, siendo las 10:30 horas del día 9 de marzo de 2026, en la Sala de Juntas del Edificio “El Retén”, se procede a la reunión para la resolución de alegaciones presentadas en tiempo y forma, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición de una plaza de Oficial de Albañilería, por el aspirante D. Juan Ros Andrés

HA RESUELTO:

Primero.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Juan Ros Andrés al baremo provisional de la fase de concurso-oposición.

En primer lugar, revisada la documentación aportada por el aspirante en el plazo de presentación de solicitudes, el Ayuntamiento de Alguazas, expide certificación de prestación de servicios como “Peón”, durante el periodo 9/02/2022 a 30/07/2025 y así se constata en la vida laboral que adjunta.

En cuanto a las alegaciones que el aspirante indica sobre la resolución del Ayuntamiento de Alguazas sobre la adscripción como Oficial de Albañilería, dicha adscripción es un complemento de productividad temporal como Oficial de Albañilería de julio a 2023 a julio de 2025, como bien indica la resolución. El complemento de productividad, es un incremento de la retribución, por el desempeño de dicho puesto, no varía la categoría en la que el aspirante fue contratado.

Segundo.- Publicar el baremo definitivo de la fase de concurso de, una vez resuelta las alegaciones presentadas, siendo las siguientes:

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL
ROS ANDRÉS, JUAN	19,65	5,20	24,85
SÁNCHEZ JOVER, ANTONIO	5,30	7,70	13,00

Tercero: Contra las resoluciones adoptadas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el ALCALDE de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que comunico para conocimiento general, en Molina de Segura, a fecha de firma digital.

El Secretaría del Tribunal